



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCVI • Hermosillo, Sonora • Número 49 Secc. IV • Jueves 17 de diciembre de 2015

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano

Secretario de
Gobierno
Lic. Miguel Ernesto
Pompa Corella

Directora General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
Lic. María de
Lourdes Duarte
Mendoza

Contenido

FEDERAL • SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO • Avisos de destino de varios predios de presunta propiedad nacional ubicados en distintos municipios del Estado de Sonora. • ESTATAL • PODER JUDICIAL • Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora, por el año fiscal 2014. • Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora, para el año fiscal 2016. • PODER EJECUTIVO • Oficio mediante el cual se le revoca al Lic. Manuel Octavio Maldonado Elorriaga el nombramiento de Suplente de la Notaría Pública número noventa y nueve con residencia en Nogales, Sonora. • Oficio mediante el cual se le designa al Lic. Ernesto Luis Brau Martínez Maldonado como suplente de la Notaría Pública número noventa y nueve con residencia en Nogales, Sonora. • SECRETARÍA DE HACIENDA • Oficio número 500-2015-35811 de fecha 6 de noviembre de 2015 dirigido a la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora. • INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA • Convocatoria No. 18. • H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA • Versión abreviada del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. • MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA • Convenio de autorización para regularizaron del "Fraccionamiento Los Viejos", celebrado entre la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora y el Ayuntamiento de Etchojoa. • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Desincorporación de Bienes del Dominio Público Municipal ubicados en las colonias Modelo y Francisco Villa en Hermosillo. • Desincorporación del polígono ubicado en la carretera a Sahuaripa y Camino a la Mesa del Seri.

COPYRIGHT © Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556



SECRETARIA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL TICHO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 04572 DE FECHA 17 DE **NOVIEMBRE DE 2015**, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4598 DE FECHA 08 DE **DICIEMBRE DE 2015**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL TICHO" SUPERFICIE **609-78-72.3227 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	ROSITA VALENCIA GOMEZ Y VICENTE FUENTES YANEZ
AL SUR:	EJIDO NACORI CHICO
AL ESTE:	ANGEL PORTILLO LOPEZ
AL OESTE:	JORGE LUIS PORTILLO ARVIZU

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2^o CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 08 DICIEMBRE 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



SECRETARIA DE DESARROLLO
 AGRARIO, TERRITORIAL Y
 URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL PARAISO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 04571 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO S/N. AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4603 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PARAISO" SUPERFICIE 142-60-10.279 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	EJIDO GUAYPARIN
AL SUR:	TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL ESTE:	TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL OESTE:	TERRENO PRESUNTO NACIONAL

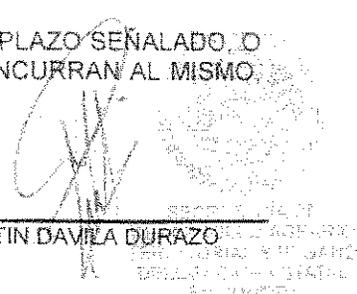
POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 08 DICIEMBRE 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO





SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL PUENTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO **04570** DE FECHA **17 DE NOVIEMBRE DE 2015**, EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **4608** DE FECHA **08 DE DICIEMBRE DE 2015**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PUENTE" SUPERFICIE **49-40-81** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BACANORA**, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	PROP. VENANCIO MURRIETA JAIME Y JOSEFINA MELENDREZ JAIME
AL SUR:	MAXIMO MELENDREZ MURRIETA Y FRANCISCO JAIME MELENDREZ
AL ESTE:	JOSE HAROS ESPINOZA, LUIS OTHON ROMERO Y EJIDO MILPILLAS ENCINAL
AL OESTE:	VENANCIO MURRIETA JAIME Y MAXIMO MELENDREZ JAIME

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2^o CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 08 DICIEMBRE 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



SECRETARIA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
"COMPA 1", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE
SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 04569 DE FECHA 17 DE
NOVIEMBRE DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA
QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4613 DE FECHA 08
DE DICIEMBRE DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA
EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y
MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "COMPA 1"
SUPERFICIE 22-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA,
EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	SPR DE RI LA ESMERALDA
AL SUR:	LOTE 1 SRA. MARIA SIERRA
AL ESTE:	CAMPO AGRICOLA SAN VALENTIN
AL OESTE:	LOTE 5 MANUELA SALCIDO A.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY
AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA
PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL
PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS
PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS
PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS
TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR
DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION,
OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO
PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE
ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN
LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF.
QUIÑONES PISO 2º, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA
CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O
QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO,
SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 08 DICIEMBRE 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



SECRETARIA DE DESARROLLO
 AGRARIO, TERRITORIAL Y
 URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA OTRA BANDA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO **04568** DE FECHA **17 DE NOVIEMBRE DE 2015**, EXPEDIENTE NUMERO S/N. AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **4619** DE FECHA **08 DE DICIEMBRE DE 2015**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA OTRA BANDA" SUPERFICIE **06-60-90** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	LUIS MORENO ROMERO
AL SUR:	EJIDO MILPILLAS ENCINAL
AL ESTE:	JOSEFINA MELENDREZ JAIME
AL OESTE:	CAMINO DE HERRADURA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2º, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

A T E N T A M E N T E

HERMOSILLO, SON. 08 DICIEMBRE 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día cinco de noviembre del año dos mil quince, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora, por el año fiscal dos mil catorce.

Los Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014, se sujetaron a lo siguiente:

Concepto	Aprobado a Diciembre 2014	Modificación (Transferencias)	Ampliación Presupuesta	Asignación Modificada 2014
Servicios Personales	\$ 8'762,593.00		\$ 6'130,029.84	\$ 14'882,622.84
Materiales y Suministros	1'796,600.00	-571,004.53		1'225,495.47
Servicios Generales	5'750,788.00	588,817.01	3'350,994.41	9'690,599.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	320,000.00	-217,004.20		102,995.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	155,685.00	199,191.72	3'087,023.66	3'441,900.38
Inversión Pública			791,796.09	791,796.09
TOTAL	\$ 16'775,566.00	0	\$ 13'359,844.00	\$ 30'135,410.00

El presupuesto de Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora, para el año 2014, es por la cantidad de \$ 30'135,410.00 (Son: Treinta millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional).



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día cinco de noviembre del año dos mil quince, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba el Presupuesto de Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora, para el año fiscal de dos mil dieciséis.

Los Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2016, se sujetarán a las siguientes partidas y montos:

Servicios Personales	\$ 14'215,206.00
Asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales del poder judicial, así como la contratación de personal requerido para el cumplimiento de los programas aprobados.	
Materiales y Suministros	\$ 848,648.00
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para la operación del Fondo y el desempeño adecuado de las actividades del Poder Judicial.	
Servicios Generales	\$ 5'800,000.00
Asignaciones destinadas para cubrir el costo de los servicios necesarios para el funcionamiento de las oficinas del Fondo, así como cubrir los gastos de mantenimiento, conservación y acondicionamiento de las instalaciones y locales al servicio del Poder Judicial.	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 110,000.00
Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta al Poder Judicial, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de las actividades.	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 440,000.00
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del Poder Judicial.	
TOTAL: \$ 21'413,854.00	

El Presupuesto de Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora, para el año 2016, asciende a la cantidad de \$ 21'413,854.00 (Son: Veintiún millones cuatrocientos trece mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

El pleno del Supremo Tribunal de Justicia, de conformidad al comportamiento que presenten durante el ejercicio fiscal los ingresos del fondo, podrá autorizar las ampliaciones o reducciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-568/15

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

Hermosillo, Sonora, noviembre 23 de 2015.

LIC. MANUEL OCTAVIO MALDONADO ELORRIAGA

Presente.

En atención a la propuesta formulada por el C. Lic. Andrés Octavio Ibarra Salgado, Titular de la Notaría Pública número 99 (noventa y nueve), con residencia en Nogales, Sonora, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo otorga la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, prevista en el artículo 112, con esta fecha, se le **REVOCA** el nombramiento de Suplente de la Notaría Pública número Noventa y Nueve, con residencia en Nogales, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Nogales.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efectos legales procedentes.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMISA PAVLOVICH ARELLANO

SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-569/15

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

Hermosillo, Sonora, noviembre 24 de 2015.

LIC. ERNESTO LUIS BRAU MARTÍNEZ
Presente.

En atención a la propuesta formulada por el C. Lic. Andrés Octavio Ibarra Salgado, Titular de la Notaría Pública número 99 (noventa y nueve), con residencia en Nogales, Sonora, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo otorga la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, prevista en los artículos 4°, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, se le designa **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE**, con residencia en Nogales, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Nogales.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMIDA PAVLOVICH ARELLANO

SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA



Oficio 500-2015-35811

Exp. SAT-4S.26-2015-17

VV001/26/2015

Asunto: Aviso.

México D.F. 06 NOV 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano.

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
Comonfort y Dr. Paliza, SN, Colonia Centenario,
C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

Esta Administración General de Auditoría Fiscal Federal, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y, artículo 2º, primer párrafo, inciso D, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996, y reformado mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial el 10 de octubre de 2012; en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 1º, 7º fracciones V y XVIII y 8º, fracción III, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decretos publicados en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; artículos 1º, 2º primer párrafo, apartado B, fracción III; artículo 9º, primer párrafo, fracción LIII y penúltimo párrafo y artículo 17, quinto párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007 y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo Órgano Oficial; así como en los artículos 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; 1º, primer párrafo, 13, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente, y Cláusulas Novena, Décima, Vigésima Séptima, párrafos primero, tercero, fracción V, cuarto, séptimo incisos b) y c), octavo, Trigésima Quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, suscrito con fecha 14 de mayo de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009, en relación con la Cláusula Cuarta

1
Este documento es una copia no controlada que no garantiza la integridad de la información contenida en los artículos 1º, fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el artículo 17, inciso I de la Constitución.

Se emite en el Distrito Federal, el 06 de Noviembre de 2015, en la Dirección de Asesoría y Apoyo Jurídico, C.P. 06700, México, D.F.
El presente es un documento electrónico.



Oficio 500-2015-35811
Exp. SAT-4S.26-2015-17
VV001/26/2015

Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 12 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2015, le comunica el siguiente:

Aviso

Mediante resolución contenida en el oficio número 500-2015-484 de fecha 9 de octubre de 2015, notificado legalmente el día 13 del mismo mes y año, esta Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, le confirmó al Gobierno del Estado de Sonora el incumplimiento a la normatividad emitida para los efectos de las cláusulas novena y décima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ubicándose esa Entidad en el supuesto establecido en la Cláusula Trigésima Tercera del citado Convenio, por lo que una vez realizado el procedimiento establecido en la Cláusula Trigésima Cuarta y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula Trigésima Quinta del mencionado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, suscrito con fecha 14 de mayo de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009, en relación con la Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 12 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2015, se le avisa que:

El Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, tomará a su cargo exclusivo el ejercicio de las facultades de comprobación en los términos de las cláusulas Novena y Décima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, suscrito con fecha 14 de mayo de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009, a partir del día en que surta efectos legales la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

2

El presente aviso se encuentra clasificado como resultado de colaboración en el artículo 17, párrafos II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación.

Av. Hidalgo No. 77, Módulo B, 2º Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Tel. 011 (52) 55 36 40 00 00



Oficio 500-2015-35811
Exp. SAT-4S.26-2015-17
VV001/26/2015

En virtud de lo señalado, el Gobierno del Estado de Sonora, durante dicho periodo, dejará de ejercer las facultades de comprobación, y no tendrá derecho a recibir los incentivos correspondientes.

A partir del 1 de enero del año 2016, el Gobierno del Estado de Sonora, retomará a su cargo las atribuciones, facultades, derechos y obligaciones derivadas del ejercicio de las facultades de comprobación, establecidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Notifíquese el presente aviso y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Act. José G. Ernesto Luna Vargas,
Administrador General de Auditoría Fiscal Federal.

Para identificación de la verificadora recibí original del presente oficio con firma autógrafa del funcionario que lo expide, siendo las 10:00 horas, del día 10 de Noviembre de 2015, anotando a continuación mi nombre: Marco Antonio Alvarado Vizcarra

- C.c.p. C.P. Marcela Andrade Martínez - Titular de Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.
- Lic. Aristóteles Núñez Sánchez - Jefe del Servicio de Administración Tributaria.
- C.P. Raúl Navarro Gallegos - Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora
- C.P. Marco Antonio Alvarado Vizcarra - Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal del Gobierno del Estado de Sonora

ILPR/IASM/MASS

cargo: Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal



INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Convocatoria Publica No. 18

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
XX-926055986-N44-2015	\$2,000.00.- Com\$1,999.00	22-DICIEMBRE-2015	21-DICIEMBRE-2015 10:30 hrs.	22-DICIEMBRE-2015 12:30 hrs	28-DICIEMBRE-2015 13:30 hrs
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$1,500,000.00	SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO ACADEMICO VIRTUAL-BIBLIOTECA DIGITAL DE CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA.		60 DIAS NATURALES	Inicio 04-ENERO-2015	Termino 03-MARZO-2016

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: A través de la ventanilla de la Institución Bancaria HSBC, con la referencia correspondiente, señalada en las bases de licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgara el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. CRFDIES-ISIE-CON01-14
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPOSTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 115; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pitic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 17 de diciembre del 2015.

Acentamiento,

ARQ. GUADALUPE VALIA SALIDO IBARRA
Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense
de Infraestructura Educativa

PRESENTACIÓN

Ciudadanas y ciudadanos de Moctezuma:

El Municipio en México representa la base de la estructura política Nacional, su gobierno es autónomo, responsable y sujeto a la voluntad y vigilancia de sus gobernados.

Utilizar la planificación como una herramienta para el desarrollo Municipal, es todavía uno de los grandes retos con los que se enfrenta el Municipio ya que la ejecución y seguimiento de los programas y acciones que se comprometen, dejan mucho que desear cuando se comparan con los resultados reales de la gestión pública; el no formular, ejecutar y dar seguimiento a estos planes, le ha costado a la población, no únicamente una gran cantidad de recursos económicos, sino que además, los periodos municipales anteriores, han perdido la oportunidad de hacer transitar a la comunidad a niveles de vida más desarrollados.

La integración del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), instalado en Moctezuma el 8 de Octubre del año 2015, nos permitió que se ordenaran los diferentes grupos y sectores de la población para la formulación de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, que comprende el periodo 2015-2018, participando de una manera democrática en el análisis, diagnóstico y formulación de metas, para las diferentes actividades que se realizan en el Municipio. Los distintos grupos de trabajo formados, planearon de una manera objetiva la solución para las principales necesidades que tiene actualmente nuestra población.

En este proceso de planeación, la sociedad en su conjunto, le dio mucha importancia a la racionalización de las acciones y de los recursos económicos que habrán de ser utilizados para que los objetivos y metas planteadas se alcancen en estos tres años y que los resultados al finalizar el periodo municipal actual, se reflejen verdaderamente en mejores niveles de vida de nuestros habitantes.

El plan elaborado, describe en forma general un Diagnóstico en el contexto de la problemática por la que atraviesa nuestro País y el Estado, así como la definición de los grados de desarrollo del municipio de Moctezuma; sus actividades económicas más importantes y su problemática relevante; tanto en los aspectos económicos como sociales.

En la parte inicial del Plan Municipal de Desarrollo, se describen las Características Generales del Municipio, que nos sirven de marco de referencia al contar con información básica del municipio, como su medio físico, recursos naturales, su demografía, su perfil histórico, su economía, su potencial en educación y salud y la cobertura de sus servicios municipales.

En el Diagnóstico Municipal, se hace una descripción de la evolución y problemática económica y social del municipio, así como sus potencialidades para la reactivación de las actividades económicas y para la búsqueda de acciones alternativas que propicien la diversificación de la base económica del municipio. Así mismo se analiza en lo particular la situación que guarda cada uno de los sectores económicos y sociales, estableciendo la problemática a superar.

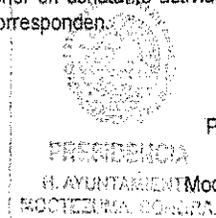
En los Ejes Rectores, se describe brevemente el Diagnóstico Sectorial, sus Objetivos Generales y Específicos, definiendo los objetivos que se pretenden alcanzar, así como las estrategias que orientaran las actividades del Gobierno Municipal y de la comunidad en su conjunto, para impulsar el desarrollo del municipio en los próximos tres años.

Las Líneas de Acción plasmadas en el documento, determinan las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos trazados para impulsar cada uno de los Ejes Rectores y constituye la parte final y medular de cada eje, ya que en este se expresan las metas concretas del plan y de la administración municipal durante mi periodo de gobierno. Los proyectos escogidos en este análisis, abarcan los aspectos económicos, sociales, de infraestructura urbana, vivienda, de administración de servicios públicos, de comunicación, de seguridad pública, de educación y fomento al deporte, de la administración y finanzas municipales y de la participación de la sociedad, debidamente priorizados, para atenderlos y vigilar su cabal cumplimiento en la medida que los recursos disponibles y la capacidad de gestión y de concertación lo permitan.

Por último recordemos que la planeación no solo es un proceso técnico de diseño de estrategias para alcanzar nuestros propósitos, sino que constituye fundamentalmente un proceso de participación social, en el que la armonización de intereses y la unión de esfuerzos hacen posible el logro de metas y proyectos que demanda la comunidad.

En razón de lo anterior, la participación activa de las diversas organizaciones de productores, empresarios, sectores populares, organizaciones sociales y gubernamentales en el seno del COPLAM, harán que la planeación tenga un impacto real y duradero, y que este proceso no concluya con la tarea de formular el Plan Municipal de Desarrollo ya que implica la necesidad de actualizar y mantener en constante actividad al Comité de Planeación Municipal, en el cumplimiento de las funciones y tareas que le corresponden.

Gracias a todos.



Ing. Hector Sagasta Molina
Presidente Municipal de Moctezuma

DESCRIPCIÓN DE NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN

LA MISIÓN

Garantizar una Administración Municipal Eficaz, Honesta y de Resultados al servicio de los habitantes de Moctezuma, contribuyendo al desarrollo integral regional, mediante un crecimiento sostenido y sustentable de Moctezuma y sus comunidades; cumpliendo el mandato ciudadano de ser una administración sensible, democrática, equitativa, participativa y confiable, promoviendo cambios estructurales en el gobierno y comprometidos con el desarrollo ambiental, histórico, deportivo, cultural y equitativo de Moctezuma, otorgándole calidad de vida a la población partiendo del principio del respeto a la dignidad y los derechos fundamentales del ser humano.

LA VISIÓN

Moctezuma será un Municipio líder capaz de transformarse con la amplia participación de la sociedad y el uso racional de los recursos materiales, humanos y financieros, atendiendo con prontitud y oportunidad las necesidades prioritarias, impulsando mejores prácticas gubernamentales que posicionen a este Gobierno Municipal como modelo de responsabilidad y competitividad.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Desarrollo Municipal pretende ser el documento que guíe y otorgue los lineamientos programáticos para que las acciones de la Administración Pública Municipal contribuyan a satisfacer las necesidades de la población de Moctezuma, mediante un uso racional de los recursos disponibles. De esta manera, se contribuirá a la mejora de sus condiciones de vida y bienestar.

Se persigue también dar a conocer las políticas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo de Moctezuma, que incentiven la participación de la comunidad, organizaciones civiles y asociaciones en las acciones de Gobierno. Ejercer una gestión municipal distintiva fundada en un Gobierno de resultados, a través del proceso de programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos, acciones y prestación de servicios municipales, que permita una administración pública innovadora, eficiente, eficaz, ordenada, transparente, de calidad, simplificada y profesional.

Para llegar a las Metas que nos hemos propuesto desglosaremos los 8 Ejes Rectores escogidos con base en el diagnóstico realizado de nuestro municipio, siendo estos los siguientes:

EJES RECTORES:

EJE RECTOR 1.-Promover el crecimiento Económico, para el empleo y el Desarrollo Municipal

OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar la integración y ejecución de un programa de promoción de la inversión, que dé resultados en corto plazo y atraer inversionistas del ramo de la maquila, difundiendo las ventajas comparativas del municipio de Moctezuma, de tal manera que se diversifique la generación de riqueza y se promuevan los empleos que demanda la población del Municipio, estableciendo sistemas de atención eficiente y rápidas para la apertura y desarrollo para emprendedores, empresarios e inversionistas.

ESTRATEGIAS

- Atraer e Incrementar Inversiones al Municipio a través de la vinculación con instancias de Gobierno y organizaciones nacionales dedicadas a la Promoción Económica.
- Reforzar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas entregando la documentación necesaria al inversionista para iniciar operaciones en plazos inmediatos.
- Vincularse con las dependencias del Gobierno Estatal y Federal para la obtención de apoyos y financiamientos para la realización de proyectos productivos en el Municipio, así como la Asociación en Participación Público-Privada.
- Fomentar las actividades agropecuarias y sus Exportaciones Ganaderas.
- Vincular a microempresas rurales para que puedan aprovechar los Programas de apoyo existentes a nivel Federal y Estatal.
- Ayudar a promover en la población solicitante los Programas de Empleo y Capacitación que ofrecen el Gobierno Estatal y Federal.
- Implementar el Plan de Promoción Turística del Municipio y Cuenca del Rio Moctezuma.
- Gestionar apoyos para nuestros empresarios y emprendedores para darles mayor competitividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

AGRICULTURA Y GANADERIA

*Articular estratégicamente la actividad agrícola con la actividad ganadera, favoreciendo la creación de cadenas productivas integradas al mercado regional y de exportación.

*Promover que se reorganice la participación de las dependencias e instituciones que atienden las políticas agropecuarias y de desarrollo rural en el municipio, para propiciar su eficiencia coordinada en el campo.*Promover la reactivación del financiamiento en el campo, por medio de la Banca de Desarrollo, Fondos de Inversión y de Fomento, así como la organización de asociaciones de productores, se incrementen los recursos en los programas de apoyo que maneja SAGARPA y se desarrollen microempresas rurales, para que se generen nuevos empleos y se aprovechen los recursos del campo.

*Promover y gestionar apoyos para la expansión de superficie cultivable y el mantenimiento de la infraestructura Agrícola y Ganadera, a través de la ampliación de sistemas de distribución y almacenamientos de agua, como la construcción de presas y represas para la ganadería, la perforación y explotación de pozos agrícolas y en general

con la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria, así como el desarrollo y mejoramiento de caminos vecinales.

*Promover el mejoramiento y rehabilitación de agostaderos con siembras de zacate buffel para el mantenimiento y repoblación de hatos ganaderos, buscando nuevos mecanismos de comercialización, que permitan proteger los precios de los productos pecuarios.

*Promover y gestionar la diversificación de cultivos hacia la fruticultura y horticultura y promover la producción de ganado menor, con la explotación de especies ovinas, caprinas, avícolas y apícolas, buscando una mayor integración en la capacidad de mantenimiento de los recursos naturales de los agostaderos.

*Promover la capacitación, aprendizaje y actualización de los productores y utilicen nuevas tecnologías, aprovechando los resultados obtenidos por los centros de investigación agrícola y pecuario.

INDUSTRIA

*Apoyar a los inversionistas que quieran establecerse en el municipio, para desarrollar la planta Industrial o de maquila y generen Empleos y derrama Económica.

*Gestionar la instalación e implementación de pequeños Parques Industriales o de oficios.

*Gestionar apoyos y recursos financieros, para que se consolide la micro y pequeña empresa industrial.

COMERCIO Y SERVICIOS

*Apoyar a Microempresarios en la integración de expedientes técnicos y entrega de la documentación ante las instancias correspondientes para aprobación de sus proyectos comerciales y de servicios.

*Establecer Convenios de Colaboración con la Universidad de la Sierra y Cámaras Empresariales y Gremiales del Estado, para la Vinculación y Coordinación de la Promoción Económica y Creación de empleos en el Municipio y sirvan a los Egresados de la Universidad de la Sierra.

*Desarrollar un banco de datos para los emprendedores, con los programas de apoyo, sus requisitos de acceso y montos de apoyo o crédito, de las diferentes dependencias federales, estatales, la banca comercial y organismos empresariales.

*Gestionar apoyos para los micros y pequeños comerciantes para darles mayor competitividad.

*Gestionar se cumpla con los programas de inspección y vigilancia para respetar los precios de la canasta básica.

*Gestionar se elaboren estudios tendientes a determinar la viabilidad para la construcción de un mercado municipal.

*Se gestionara la creación de un Fondo Municipal Resolvente para apoyar proyectos comerciales, de servicios y de pequeña manufactura, otorgando créditos accesibles a los emprendedores del municipio.

*Se establecerá la ventanilla de atención de proyectos productivos e incubadora de negocios.

MINERIA

*Gestionar ante Fomento Minero, programas que permitan explotar los yacimientos mineros del municipio.

*Apoyar a inversionistas, que desean explotar los recursos que se tienen con la Piedra Laja.

*Apoyar a la pequeña minería.

TURISMO

*Gestionar la ampliación de la infraestructura y diversificar la propuesta turística, sobre la base de la riqueza de los recursos naturales del municipio.

*Promover el rescate, conservación y aprovechamiento de los sitios históricos y reservas ecológicas.

*Consolidar el sistema de fiestas populares y religiosas para el desarrollo turístico.

*Consolidar la empresa turística ubicada sobre el río Moctezuma, en la Comunidad de San Clemente de Terapa.

*Coordinar la realización de Programas de Capacitación y Certificaciones para los diferentes actores que intervienen en la actividad turística Urbana y Rural.

*Realizar un programa de gestión de recursos para desarrollar proyectos para embellecer y preservar el primer cuadro de la ciudad, áreas turísticas e históricas de la ciudad.

EJE RECTOR 2.- Promover el Desarrollo Social, para una mejor calidad de vida de la población.

OBJETIVO ESPECIFICO

Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio, especialmente de los grupos sociales más desprotegidos, por medio de acciones focalizadas e innovadoras que atiendan necesidades básicas y posibiliten el desarrollo de las capacidades de los individuos, sin privilegios de ningún tipo, en corresponsabilidad con los moctezumenses.

ESTRATEGIAS

*Promover la Asistencia Integral a la población más vulnerable en coordinación con las dependencias del Ayuntamiento, vinculando los Programas existentes con los de los gobiernos estatal y federal.

*Implementar campañas de Prevención y Manejo de Adicciones en Coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

*Implementar Programas de Fomento Productivo y Autoempleo entre la población de escasos recursos. *Apoyar a familias para que impulsen sus procesos de autoconstrucción o mejoramiento de sus viviendas.

*Se promocionará y desarrollará el programa Peso por Peso del Gobierno del Estado para apoyar a las diferentes agrupaciones sociales orientadas a trabajar por los grupos vulnerables y marginados de Moctezuma.

*Desarrollo de un programa de reparación de viviendas de las familias de las comunidades rurales.

*Desarrollar un programa para personas de la tercera edad para apoyarlos en sus necesidades alimentarias, salud, recreación artística y recreación deportiva.

*Se establecerá un programa de acciones permanentes de prevención en materia de salud en zonas marginadas que incluyan la instalación del Banco de Medicamentos, revisiones médicas con fines preventivos y correctivos.

*Reforzar las acciones en materia de protección y defensa a los menores del municipio.

*Desarrollar en coordinación con el Gobierno del Estado programas orientados a prevenir embarazos en las adolescentes de nuestro municipio.

*Realizar acciones en coordinación con el Consejo de Personas con Capacidades Diferentes para gestionar apoyos de proyectos productivos, así como modificaciones a la infraestructura urbana para facilitar su movilización.

LÍNEAS DE ACCIÓN

DESARROLLO SOCIAL

- Implementar en conjunto con el Hospital Regional brigadas móviles para dar atención médica y odontológica en forma gratuita a quienes no cuentan con servicios de salud.
- Coordinar la Implementación de Programas de Cuidado Integral para Adultos Mayores que requieren actividades de convivencia, distracción, relajamiento y desahogo emocional y físico.
- Organizar en coordinación con el Hospital Regional campañas de prevención de enfermedades como del cáncer de mama, cervicouterino, de próstata y diabetes.
- Impartir Cursos y talleres para el desarrollo de habilidades manuales para el autoempleo.
- Instalar módulos de atención para recibir quejas y denuncias por violencia intrafamiliar.
- Atender asuntos relacionados con el desarrollo y bienestar de los habitantes de comisarias y delegaciones.
- Administración y supervisión de entrega del programa social de vivienda Rural y programas de pies de casa, ampliación de vivienda, mejoramiento y piso firme que se desarrollen en el municipio.
- Gestionar programas interinstitucionales, para la superación de la pobreza extrema.
- Reforzar la asistencia alimentaria, para la población vulnerable, apoyando el gasto familiar y elevar su nutrición.
- Fortalecer, ampliar y mejorar, el sistema de desayunos escolares.
- Promocionar el desarrollo comunitario, mediante cocinas populares, centros de desarrollo comunitario y redes móviles, para contribuir al mejoramiento nutricional de menores, mujeres embarazadas y lactantes, así como estimular el autodesarrollo y la capacitación en diferentes oficios y actividades productivas y mejorar la calidad de vida de las familias.
- La creación de fondos municipales para desarrollar proyectos productivos para personas de bajos recursos.

DIF MUNICIPAL

- Dar protección y asistencia a la población en desamparo, integrando al adulto mayor, dando atención a discapacitados, indigentes, protegiendo a la infancia y apoyo a familias que sufren violencia y desintegración intrafamiliar, por causa del alcoholismo, drogadicción, o abandono por problemas conyugales, así como por orfandad.
- Establecer programas para la atención a adolescentes, mediante la educación sexual y prevención de adicciones, así como el apoyo a la madre adolescente, previniendo la prostitución y la perversión a menores.
- Establecer programas de atención a la mujer, en el cuidado de su salud, el embarazo, el parto, y lactancia, previniendo cáncer mamario y uterino, dando oportunidad a la mujer trabajadora mediante guarderías infantiles y fortaleciendo sus capacidades de autosuficiencia, sobre todo en madres solteras, viudas, divorciadas, para que se incorporen a sistemas productivos y logren ingresos para su familia.
- Fortalecer, ampliar y mejorar, el sistema de desayunos escolares, en coordinación con la Secretaria de Salud, SEC, DIF y padres de familia.
- Promocionar el desarrollo comunitario, mediante cocinas populares, centros de desarrollo comunitario y redes móviles, para contribuir al mejoramiento nutricional de menores, mujeres embarazadas y lactantes, así como estimular el autodesarrollo y la capacitación en diferentes oficios y actividades productivas y mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en las comunidades apartadas de la cabecera municipal.
- Adquisición de equipo ortopédico para discapacitados, despensas, medicinas, muletas, sillas de ruedas, andadores y accesorios como cobijas, collarines, nebulizadores y apoyar con equipamiento a la UBR.

SECTOR SALUD

- Gestionar el fortalecimiento del sistema municipal de salud, mediante la consideración de la demanda de los usuarios y prestadores de servicio médico, impulsando la actualización de estos, para lograr un desempeño más eficiente.
- Preservar lo alcanzado y privilegiar la atención primaria de los grupos vulnerables, así como promover el mantenimiento y la renovación de los programas de adquisición y remplazo de equipo tecnológico e instrumental y la ampliación de la infraestructura.
- Buscar la cobertura total de los servicios médicos, en condiciones de equidad para comisarias y delegaciones.-
- Coordinar esfuerzos para la depuración ambiental, sobre todo del agua y del aire, para una mayor salud en la población.
- La adquisición de Equipo para Diálisis para atención a diabéticos.
- Gestionar la construcción, equipamiento, instalación y capacitación de un Banco de Sangre, el equipamiento de un centro de sangrado, adquisición de equipo de fumigación.
- Apoyar con medicamentos y consultas a delegaciones y comisarias del municipio y capacitar a encargados de dispensarios médicos en las comunidades rurales.

SECTOR EDUCACION

- Coadyuvar en el impulso de un nuevo proyecto educativo, a partir de la educación básica integral y la preparación magisterial, como el cimiento de toda la educación posterior y para responder a las nuevas exigencias y desafíos de la realidad global con la que se enfrentaran nuestros niños y jóvenes.

- Impulsar una educación básica integral, que refuerce la autoestima de nuestros hijos, la lectura y el lenguaje matemático, civismo e historia, así como la enseñanza de los valores para la convivencia y el desarrollo social.
- Impulsar la diversificación de las opciones técnicas en la educación media y media superior.
- Fortalecer a las instituciones de educación básica y media, mediante instrumentos que promuevan la excelencia académica y reforzar nuestros programas de becas y estímulos para estudiantes de altos niveles de aprovechamiento, sobre todo los de bajos recursos.
- Dotar a las escuelas de mejores materiales didácticos e incorporar nuevas tecnologías como la computadora.
- Impulsar una eficaz formación docente y didáctica, académica y cultural de los maestros, otorgándoles estímulos.
- Eficientar, mejorar y aumentar la infraestructura física y el equipo educativo.
- Construir, mejorar y aumentar la infraestructura y el equipamiento deportivo escolar.
- Reforzar y apoyar la educación para adultos, así como buscar los espacios para la educación especial.
- Gestionar la creación de un Centro de Artes y Oficios y contar con una Carrera Técnica para los pobladores que deseen estudiar algún oficio o carrera corta.

CULTURA

- Fomentar e impulsar el contacto de los niños y las niñas, con las artes y el patrimonio cultural.
- Fomentar el hábito de la lectura y aprovechar la biblioteca municipal.
- Gestionar y promover ante el Estado y la Federación, recursos para la construcción y equipamiento de una Casa de la Cultura y museo municipal.
- Promover una mayor participación de las instituciones de difusión cultural.
- Gestionar recursos para que las instituciones educativas, cuenten con el vestuario necesario para desarrollar la danza folclórica entre sus alumnos y materiales para el dibujo y la pintura.
- Fomentar la investigación y el rescate documental de la memoria histórica del municipio.
- Fomentar y difundir la danza, la música, el teatro y la literatura, mediante eventos y concursos.
- Fomentar la práctica musical, impulsando la creación de rondallas, tríos, coros, entre otros.

JUVENTUD

- Fomentar una cultura para el buen uso del tiempo libre de los jóvenes, propiciando más y mejores centros deportivos y de esparcimiento, abriendo espacios de expresión cultural y artística.
- Alentar a los jóvenes, para que participen en actividades de servicio a la comunidad, que atiendan esquemas básicos de higiene, salud reproductiva, planeación familiar y paternidad responsable.
- Impulsar la capacitación de la población joven para el trabajo y coadyuvar al fortalecimiento de su calidad educativa.
- Promover un amplio programa de información y orientación, para evitar su apego al alcohol, drogas, violencia, vandalismo y delitos sexuales, orientándolos ampliamente sobre los problemas por contagio sexual, sobretodo el SIDA.

EJE RECTOR 3.-Incrementar y Mejorar la Infraestructura y Equipo, para el Desarrollo Urbano, la Vivienda y las Comunicaciones.

OBJETIVO ESPECIFICO

Garantizar el desarrollo urbano ordenado, con apego a criterios de sustentabilidad, para mejorar la calidad de vida de los moctezumenses, cuidando la protección y el mejoramiento del medio ambiente, así como la protección y conservación del patrimonio de nuestras comunidades.

ESTRATEGIAS

- *Canalizar los recursos necesarios para elevar la cobertura de la obra urbana en todas las colonias y localidades.
- *Concertar acciones con la comunidad para la ejecución de obras programadas en el municipio.
- *Mejoramiento del parque de maquinaria y equipo para la obra pública.
- *Impulsar la cultura de protección al medio ambiente como instrumento de salud y mejor calidad de vida.
- *Buscar la actualización del Plan de Desarrollo Urbano para el correcto crecimiento de la población.
- *Dotar a Moctezuma con la construcción de obras para la práctica deportiva y el desarrollo cultural de sus habitantes.
- *Buscar una estrategia para ordenar la Estructura y Uso del Suelo urbano para ordenar el territorio.
- *Buscar la electrificación de las colonias y comunidades que carecen de este servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

OBRAS PÚBLICAS

- Impulsar la ampliación y modernización del periférico norte y calle Hidalgo con andadores para peatones.
- Gestionar la rehabilitación de la laguna de oxidación y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.
- Construcción de relleno sanitario para el depósito de la basura.
- Rehabilitación del pavimento hidráulico y asfáltico, bacheo y recarpeteo, en algunos tramos y vialidades del municipio.
- Ampliación del área de pavimentos de concreto hidráulico y asfáltico en el área urbana y comunidades.
- Construir accesos en las entradas de las Comisarias del municipio.
- Construcción de banquetas y guarniciones en varias calles del municipio.
- Construir muro de contención en CBTa 53.
- Programa de señalización y de nomenclatura en todo el municipio.
- Adquisición de reservas territoriales y su urbanización.
- Planificar el crecimiento de la población, adecuando sus necesidades territoriales a sus tasas de crecimiento.

- Inducir a la concentración de la población en lugares adecuados, deteniendo la tendencia hacia la dispersión poblacional, lo que permitirá una aplicación más eficaz de los recursos económicos para la obra pública.
- Impulsar un desarrollo urbano integral, mediante acciones que involucren a la población en la decisión de donde quieren asentarse y como pueden participar, privilegiando el programa municipal para la obra pública concertada.
- Gestionar ante el Ejido Moctezuma, la ampliación del fundo legal y poder solventar las necesidades de lotes urbanos.
- Impulsar programas para la regularización de lotes y terrenos baldíos, fomentando la tenencia legal del suelo urbano.
- Mejorar y ampliar la infraestructura y equipamiento urbano, para la mejora de las condiciones de vida de la población.
- Ampliar y mejorar la cobertura de pavimentación, la planta física para la educación y la salud, la electrificación y alumbrado público, agua potable y alcantarillado, la infraestructura deportiva, sitios históricos y turísticos, parques y jardines.
- Gestionar el mejoramiento del equipamiento urbano que apoye el desarrollo municipal, como maquinaria pesada, equipamiento de pozos y camiones de carga y recolectores.
- Gestionar la Construcción del Bulevar Universidad y dar seguridad al estudiantado que se traslada diariamente a recibir sus clases, contribuyendo al mejoramiento de la imagen urbana en los accesos a la población.

VIVIENDA

- Impulsar una política municipal, para que las familias obtengan una vivienda digna, la construyan o la mejoren.
- Analizar los esquemas operativos de los organismos federales y estatales de apoyo a la vivienda.
- Fomentar programas de oferta legal de suelo apto para la construcción de viviendas accesibles a las familias de menores ingresos, mediante esquemas de lotes con traza urbana, urbanización gradual y vivienda progresiva.
- Buscar esquemas de subsidio para el financiamiento de vivienda focalizándolas en la población de menores ingresos.
- Gestionar programas de vivienda rural y de mejoramiento a la vivienda, a través de esquemas que incorporen subsidios, crédito a la palabra y la autoconstrucción, actuando principalmente en las poblaciones y colonias del municipio con mayores rezagos económicos.
- Apoyar proyectos tendientes a la obtención de materiales para la construcción de vivienda, como bancos de arena, grava, piedra y elaboración de block y ladrillo, buscando bajar los costos de construcción y para el equipamiento de microempresas familiares dedicadas a la construcción.

COMUNICACIONES

- Mantenimiento de las vialidades urbanas no pavimentadas, mediante el raspado, relleno y regado de calles, evitando la contaminación por polvo, así como el mantenimiento y bacheo de vialidades pavimentadas actualmente deterioradas.
- El mantenimiento y ampliación de caminos vecinales, rurales y brechas, para mejorar el traslado de los productores a sus espacios de trabajo.
- Gestionar la instalación de centros de cómputo y servicios de INTERNET, para incrementar la modernización de las comunicaciones y la enseñanza, sobre todo en planteles escolares, comisarias y delegaciones.
- Gestionar se restablezcan las transmisiones de Radio del Ayuntamiento y mejorar las transmisiones de Radio Sonora, televisión comercial y TELEMEX.
- Gestionar el constante mantenimiento de las carreteras pavimentadas que tienen acceso al municipio.

EJE RECTOR 4.-Eficientar la Administración de los Servicios Públicos Municipales, para Ampliar su Cobertura.

OBJETIVO ESPECIFICO

La calidad de vida y la igualdad de oportunidades, tienen una estrecha relación con la disponibilidad de servicios públicos e infraestructura urbana; estas presentan actualmente deficiencias de cobertura en el municipio por diferentes causas, por lo que nuestro objetivo será el de realizar en nuestras colonias y comunidades la prestación de Servicios Públicos eficientes y dignos de nuestras familias.

ESTRATEGIAS

- *Contribuir a la mejora del medio ambiente con la construcción y operaciones de un relleno sanitario municipal.
- *Mejorar la atención y cobertura del servicio de recolección de basura con el incremento y renovación de unidades recolectoras.
- *Reducir el consumo del sistema de alumbrado público a través de la reposición de lámparas, por lámparas ahorradoras de energía.
- *Mejorar las condiciones de parques y jardines para que estén en condiciones dignas de nuestras familias.
- *Desarrollar un programa de cultura integral para fomentar el cuidado del agua en las familias de Moctezuma.
- *Desarrollar e implementar el programa integral del agua enfocado a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable en las zonas urbana y rural, sectorizar la red de agua potable, detectar y disminuir el número de fugas, y rehabilitar el sistema de agua potable del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Perforar y equipar otro pozo para el agua potable para obtener el 100% de cobertura.
- Rehabilitar y hacer eficiente el sistema de abasto de agua potable y asegurar una cobertura del 100% en el servicio y el 90% en la red de alcantarillado.

- Reposición y ampliación de la red de agua potable.
- Construcción y/o reparación de pila de almacenamiento de agua potable.
- Construir una nueva pila de almacenamiento de agua en la Delegación de La mesa.
- Mejorar los sistemas informáticos para los controles de usuarios del agua potable y sistemas de recibos de cobranzas.
- Implementar la recolección de basura, cerco en basurero, instalación de válvulas del agua potable y alumbrado público en la Comisaria del Llano.
- Construcción de cerco perimetral en zona de pozos y almacenamiento de agua.
- Aumentar la cobertura del servicio de drenaje sanitario tanto en el Área Urbana como en el Área Rural.
- Construcción y reconstrucción de pozos de visita en la red de alcantarillado.
- Rehabilitar las redes de drenaje con mayor edad de servicio.
- Sectorizar la red de agua potable
- Poner en marcha el tratamiento del 100% de las aguas residuales.
- Rehabilitar y/o instalar lámparas de alumbrado público tipo led y darle mantenimiento al alumbrado público.
- Construcción de un relleno sanitario para el municipio.
- La construcción y operación de una Laguna de Oxidación, para el desecho adecuado de aguas negras.
- Implementar un Programa de Forestación o arborización en área pública, en zona urbana y rural.
- Adquirir un camión recolector de basura, un camión de volteo y una retroexcavadora para el correcto desempeño en los servicios públicos municipales.
- Compra de máquinas podadoras para parques y jardines y equipo para el deshierbe de calles y avenidas.
- Colocación de luminarias en el panteón municipal, construcción de baños y pilas para el uso de los deudos.
- Instalación de alumbrado público camino a La Mesa y en comunidades como El Llano y San Clemente de Terapa.

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

- Impulsar una nueva cultura para la prevención del ambiente y el desarrollo sustentable, promoviendo actitudes de respeto al medio ambiente, por parte de todos los pobladores.
- Impulsar el esfuerzo público, privado y social, para la prevención de daños ambientales, el uso eficiente de los recursos naturales, la generación y difusión de información especializada y fomentar los contenidos educativos de carácter ambiental.
- Contribuir al ordenamiento ecológico territorial, sobre todo para la conservación de la flora y fauna, fomentando el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, previniendo incendios forestales y la erosión del suelo.
- Impulsar la reforestación, regular la caza furtiva y cinegética y en general proteger los recursos naturales del municipio, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, observando su regulación e impulsando la participación de la sociedad.

EJE RECTOR 5.-Eficientar los Mecanismos de Seguridad Publica, para prevenir y combatir el delito.

OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer la seguridad y confianza ciudadana mediante acciones de prevención por parte de la Secretaria de Seguridad Publica y la participación amplia de la comunidad para disminuir la incidencia delictiva y los riesgos en casos de desastres naturales y contingencias.

ESTRATEGIAS

- Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del municipio.
- Prevenir la comisión del delito y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos.
- Aprehender a los presuntos delincuentes en los casos de delito flagrante.
- Auxiliar al Ministerio Publico, a las autoridades Judiciales y a las Administrativas cuando sea requerido para ello.
- Implementar un Programa permanente de coordinación operativa con corporaciones de seguridad pública estatal.
- Implementar el Plan Integral de Seguridad Pública con base en el Estudio y Análisis de los Índices Delictivos.
- Continuar la Profesionalización de los Cuerpos Policiacos y Protección Civil.
- Elaborar el Atlas de Riesgos a través de la Unidad Municipal de Protección Civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- * Crear la figura del Policía de Barrio que se instalarán en las Colonias con Mayores Índices Delictivos * Implementar el Sistema Escudo para proteger a los Niños y Jóvenes Estudiantes en el Trayecto desde su casa a la Escuela, vigilando el Buen Comportamiento vial de los automovilistas al acercarse a los centros educativos.
- * Adquirir vehículos, equipamiento y tecnología para homologarlos al resto de las corporaciones del Estado.
- * Revisar y en su caso actualizar el Bando de Policía y Gobierno para que se apegue a las circunstancias actuales.
- * Fortalecer acciones de prevención del delito derivadas del Plan de Seguridad y el Diagnóstico.
- * Registrar estadísticamente la incidencia delictiva en el Municipio y efectuar Informes Mensuales.
- * Levantar infracciones por violaciones a la Ley.
- * Realizar operativos en las colonias más conflictivas, tanto en las unidades como en infantería.
- * Impulsar una cultura de la legalidad, emprendiendo campañas de concientización y de respeto a la Ley.
- * Luchar contra la corrupción y la impunidad en el cuerpo policiaco municipal, para que la ciudadanía los reconozca.
- * Mejorar y fortalecer al cuerpo de policía, mediante programas de capacitación, que incluyan contenidos éticos, jurídicos y técnicos, para asegurar la correcta aplicación de la Ley.

- * Asegurar que se garantice la protección de los pobladores y la reparación de daños y perjuicios, así como la aplicación de sanciones a quienes sean encontrados culpables e impulsar mecanismos eficientes y discretos para brindar seguridad a los testigos y víctimas del delito.
- * Implementar la operación de un banco de datos, para tener en archivos el registro de identidades recurrentes en delitos y de personas peligrosas y antisociales.
- * Gestionar recursos para aplicar programas tendientes a conservar, rehabilitar, remodelar, mejorar o reubicar la cárcel municipal.
- * Coordinar acciones entre las policías estatales y federales, para brindar una mayor y mejor seguridad a la ciudadanía.
- * Fortalecer los programas de patrullaje y vigilancia diurna y nocturna, para la prevención y neutralización de riesgos, por falta de vigilancia.
- * Pugnar para que la ciudadanía cuente con un servicio eficiente de quejas y denuncias y que estas sean atendidas con prontitud y se disponga de canales confiables para la atención ciudadana, en casos de urgencias delictivas.
- * Promover programas de difusión y capacitación, para que la ciudadanía conozca y evite las faltas que marca El Bando de Policía y Buen Gobierno.
- * Gestionar recursos para la colocación de señalamientos viales, que impidan accidentes de tránsito, sobre todo en las afueras de los centros educativos.
- * Gestionar recursos, para adquirir o mejorar el equipo vehicular, de armamento, de comunicaciones y de accesorios, para los elementos policiacos.
- * Realizar estudios tendientes a mejorar la vialidad urbana y la correcta circulación vehicular y peatonal.

PROTECCION CIVIL

- * Promover la constitución del cuerpo de voluntarios de protección civil.
- * Fortalecer el sistema de protección civil municipal, impartiendo cursos de capacitación y adiestramiento para el personal y promover la incorporación de recursos humanos suficientes y calificados, además de propiciar la participación de la sociedad.
- * Promover una cultura de protección civil, pugnando para que se introduzcan en los programas escolares, realizando simulacros en escuelas, oficinas y espacios públicos con riesgos.
- * Identificar las áreas con riesgo y alto riesgo, existentes en el municipio, así como probables albergues con mayor seguridad para en caso de una contingencia, difundiendo a la población los diagnósticos obtenidos.
- * Gestionar la adquisición del equipo necesario para la difusión y distribución de los sistemas de protección civil, asegurando que el personal, cuente con el equipo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- * Promover la constitución de un cuerpo de Bomberos voluntarios para casos de incendios, invasión de abejas, accidentes y peritajes de siniestros.

EJE RECTOR 6.- Promover y Fomentar el Deporte y la Recreación.

OBJETIVO ESPECIFICO

Fomentar en todos los pobladores y grupos de deportistas, que habitan en Moctezuma y en la región, las actividades deportivas, físicas y recreativas, para su mejor desarrollo físico, mental y social.

ESTRATEGIAS

- Promover un consejo municipal del deporte, que se encargue de ejecutar de manera integral, la política deportiva, en el marco de la Ley del Deporte del Estado de Sonora y coordine los esfuerzos deportivos de los sectores privados, social y público.
- Promover el desarrollo disciplinario de actividades físicas, deportivas y recreativas, para todos, pugnando por la creación de clubes deportivos populares, tanto en la cabecera municipal, como en las comisarias.
- Promover se incrementa la participación de los estudiantes, en la práctica deportiva, como parte de su educación integral, propiciando que los alumnos participen en ligas escolares permanentes y compitan en juegos deportivos Municipales y regionales, representando a su municipio o a su escuela, desarrollando y detectando talentos en iniciación deportiva.
- Impulsar el contacto de los niños y niñas, con el deporte a edad temprana, estableciendo programas de actividades de estimulación temprana, que favorezcan al desarrollo de sus capacidades motoras y aplicándoles actividades deportivas a través de juegos.
- Apoyar a los deportistas que nos representan en competencias municipales, regionales y estatales, mejorando su nivel competitivo y nivel técnico, así como la promoción de personal docente y entrenadores, a que asistan a cursos, talleres, foros y conferencias deportivas, que permitan elevar los conocimientos que transmiten a nuestros deportistas.
- Gestionar la creación de una Unidad Deportiva Regional, que permita la práctica del atletismo, el fútbol, la natación, el deporte regional del Rodeo y otros deportes, con infraestructura adecuada y la terminación de los Gimnasios inconclusos, para la práctica del deporte de conjunto, en condiciones climáticas favorables.
- Gestionar recursos para la modernización del Estadio de Béisbol municipal, con el mejoramiento de la infraestructura e instalaciones que ya cuenta.
- Gestionar recursos para el mejoramiento del Estadio de Béisbol Infantil-Softbol, con la siembra de pasto, ampliación de gradas y de la infraestructura e instalaciones que ya cuenta.
- Gestionar la adquisición de un camión, para el traslado de deportistas a diferentes lugares de la región y del Estado, resolviendo el problema de necesidades de movilización continua que se presenta, tanto para deportistas escolares, como de población abierta.

- Rehabilitar, mejorar y ampliar la infraestructura deportiva existente en la cabecera municipal y comisarias, así como dotarlos de material deportivo y uniformes, para que se represente dignamente al municipio.
- Facilitar el acceso a las actividades deportivas a niños, jóvenes y personas con capacidades diferentes.
- Promover eventos deportivos y culturales regionales, para el incremento en la competitividad de la región serrana.
- Reconocer a los deportistas destacados de la región serrana, que han brillado en la región, el estado y a nivel nacional, así como a entrenadores y promotores del deporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- *La Construcción de una Unidad Deportiva que cuente con Pista Olímpica, Campo de Fútbol con pasto artificial, Gimnasio para Pesas y Aerobics, Rodeo, Cancha de Fútbol Rápido, Canchas de Basquetbol-Voleibol y Alberca.
- *Construcción del Salón de la Fama del Deportista de la Sierra, para reconocer su labor a favor del deporte.
- *Concluir con el Gimnasio COPLAMAR con la infraestructura y el Equipamiento que le hace falta.
- *Rehabilitar y dar Mantenimiento a las diferentes canchas municipales, sobre todo las escolares.
- *Construcción de parque de Béisbol en la Comunidad El Llano.
- *Mejorar la infraestructura y equipamiento del Estadio de Béisbol "Bartolo González".
- *La adquisición de un Camión para el traslado de Deportistas.
- *Apoyar a Deportistas destacados, procurar becas deportivas y estímulos a jóvenes sobresalientes en el deporte.
- *Coordinar y apoyar las ligas deportivas de los diferentes deportes.
- *Envío de Delegaciones que representen a nuestro Municipio en competencias regionales, estatales o nacionales.
- *Planeación y organización Regional de olimpiadas deportivas.
- *Dar mantenimiento oportuno a las áreas recreativas con juegos infantiles, instalaciones para el acondicionamiento físico.
- *Vincular la realización de Eventos Culturales en Moctezuma con eventos deportivos regionales.
- *Apoyar y capacitar a entrenadores, promotores del deporte, árbitros y jueces deportivos.
- *Adquirir Material Deportivo para dotar a los deportistas y Escuelas.

EJE RECTOR 7.-Eficientar la Administración y Finanzas Municipales.

OBJETIVO ESPECIFICO

Instituir un gobierno humanista, eficiente y transparente, con servidores públicos sensibles a los planteamientos y necesidades sociales, con experiencia y capacidad, que fortalezcan las finanzas municipales, manejen los recursos públicos con responsabilidad, y de manera eficaz, con racionalidad administrativa y siempre en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

ESTRATEGIAS

- *Establecer políticas de gasto público, para el uso eficiente y el destino sano de los ingresos del Ayuntamiento, orientando el gasto a mejorar las condiciones de vida de la población, tomando medidas que permitan más control en las erogaciones operativas, conservando la igualdad entre el ingreso y el gasto.
- *Colaborar con los Gobiernos Estatal y Federal, en todas aquellas esferas de competencias concurrentes para el logro de objetivos comunes.
- *Diseñar e Implementar el Sistema de Evaluación e Información para el Seguimiento del Plan Municipal.
- *Establecer Sistema de Atención Ciudadana para atender todas las solicitudes e informar en tiempo razonable.
- *Mantener un Gobierno de Puertas Abiertas atento a las principales necesidades de la población.
- *Promover una cultura de transparencia en las actividades de los servidores públicos.
- *Mejorar los servicios del Ayuntamiento, a través de esquemas de atención modernos y simplificados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

ADMINISTRACIÓN

- Discutir y en su caso aprobar los Informes Trimestrales de la Administración Municipal.
- Analizar el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- Presentar un Informe Anual a la población sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.
- Difundir las actividades desarrolladas por el C. Presidente Municipal.
- Elaborar reglamentos que normen los aspectos de la vida pública municipal.
- Realizar Convenio de Colaboración con el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora (ITIES) para fortalecer la rendición de cuentas.
- Llevar a cabo el Programa "Barrio por Barrio" con la finalidad de acercar a los ciudadanos con el Presidente Municipal y los funcionarios que encabezan su Administración para dar atención inmediata a sus planteamientos.
- Atender Asuntos Relacionados con las necesidades de cada Comisaría que forma parte de nuestro Municipio.
- Gestionar recursos estatales, federales e internacionales para apoyar proyectos orientados a mejorar la Seguridad Pública, Servicios Públicos y Obra Pública estratégica.
- Identificar el uso de las tecnologías de la información para mejorar la eficiencia recaudatoria.
- Monitorear el gasto operativo de las diferentes dependencias, vigilando en particular el comportamiento de cuentas clave, para evitar sobregiros presupuestales.
- Presentar informes sobre adquisiciones de las dependencias para el control de inventarios.
- Evaluar el cumplimiento de los compromisos programáticos de las dependencias a través de cuatro informes.
- Auditoría de los Movimientos de egresos y de ingresos de las Dependencias Municipales.
- Gestionar Declaraciones de Situación Patrimonial a los funcionarios Públicos, inicial, anual y de conclusión de encargo.

- Realizar la actualización de la conservación técnica catastral.
- Utilizar los indicadores estratégicos de desempeño en los Ejercicios de Programación y Presupuestos.
- Implementar el uso de sistemas de información para mejorar el control del gasto, cuidando la congruencia entre la programación presupuestal y el ejercicio del gasto.
- Rediseñar el Portal de Internet del Municipio para que proporcione además de acceso a la información pública, servicios interactivos que requieren los ciudadanos.
- Fortalecer y dar seguimiento al Proceso Administrativo de Ejecución Fiscal.
- Establecer acciones que permitan tener un gobierno con una mayor eficiencia y austeridad en el manejo de los recursos.
- Implementar un sistema de facturación más eficiente en el Organismo Operador Municipal de Agua Potable.
- Desarrollar el programa de Desarrollo de Funcionarios Públicos de Calidad que incluya el ordenamiento administrativo de puestos, el plan de formación en valores, habilidades, calidad en el servicio y responsabilidades administrativas.
- Desarrollo del Programa de Austeridad y Eficiencia Administrativa que logre reducir los costos del Ayuntamiento, y se logre el máximo aprovechamiento de los recursos municipales.
- Se desarrollarán y elaborarán los manuales de procedimientos y organización de cada una de las unidades administrativas que forman la administración municipal directa y paramunicipal.
- Gestionar recursos para la modernización de los equipos e instrumentos de trabajo para el personal, desechar lo obsoleto, utilizando nuevas tecnologías de trabajo y mejorar la infraestructura física y equipo que se requiere para un buen ambiente laboral y de servicios a la ciudadanía.

FINANZAS

- Fortalecer a la Hacienda Pública Municipal mediante diversas medidas de aprovechamiento y racionalización.
- Discutir y en su caso aprobar, el Anteproyecto de Ley de Ingresos, Ley de Egresos y la Cuenta de la Hacienda Pública.
- Promover la revisión de los procesos de presupuestación, asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos municipales, para garantizar la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de los fines, objetivos y metas de sus programas operativos, dando seguimiento a sus avances físico-financieros.
- Garantizar el cumplimiento del presupuesto de ingresos, para contar con los recursos financieros y hacerle frente a los requerimientos del municipio, fortaleciendo y actualizando las actuales políticas de ingresos, como el padrón de contribuyentes, impuesto predial, tarifas en servicios públicos, multas y recargos, participaciones federales y estatales, administración fiscal más efectiva, penalización a evasores y la agilización de procedimientos y condiciones de pago.
- Aprovechar Fuentes de Financiamiento y de inversión que resulten viables y garanticen la rentabilidad social o financiera de los Proyectos.
- Incrementar los ingresos del Municipio y optimizar el gasto corriente a fin de obtener un equilibrio en las finanzas.
- Efectuar acciones de ejecución fiscal para abatir rezagos en la recaudación

EJE RECTOR 8.-Propiciar la Participación de la Sociedad, para la Solución en Conjunto de los Problemas del Municipio.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un modelo de participación ciudadana donde exista una correlación y comunicación directa con los pobladores y vecinos con sus representantes de las colonias barrios y comunidades del municipio.

ESTRATEGIAS

- *Apoyar en la formación integral de las Asociaciones de Vecinos y nombrar sus representantes en las colonias de Moctezuma, para formalizar la participación ciudadana y contacto con el municipio.
- *Implementar el programa integral Mi Familia que promueve la integración de los vecinos y el gobierno municipal para el desarrollo de acciones sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- *Promover la participación social, no solo en aquellos aspectos referidos a la obra pública, sino también a los temas ecológicos, de seguridad pública, de mantenimiento de la infraestructura, de limpieza y de fomento al deporte y la cultura.
- *Establecer las condiciones que permitan la participación comunitaria en aquellas decisiones del gobierno municipal, que inciden en su bienestar, mediante un proceso de democratización de la acción pública.
- *Reestructurar y Fortalecer el órgano de planeación municipal (COPLAM), su norma, operación y funcionamiento, como la instancia idónea de participación social.
- *Organizar reuniones de trabajo en las colonias y comunidades del municipio.
- *Propiciar la participación de la ciudadanía en la planeación municipal.
- *Nombrar democráticamente jueces o representantes de barrios y comunidades, para que sean el enlace directo con la administración municipal.
- *Impulsar Clubes o grupos sociales que apoyan a los ciudadanos del municipio, sobre todo a los más necesitados.
- *Realizar consensos, encuestas o consultas ciudadanas para la toma de decisiones con el parecer de la ciudadanía.
- *Implementar los Comités de Participación Ciudadana.



AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA
ESTADO DE SONORA



Moctezuma
*Tu Gobierno
Trabajando*
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El que suscribe Secretario del H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, por medio del presente y con fundamento en los artículos 88 y 89 fracción VII y XI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal:

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que en reunión ordinaria de Ayuntamiento número 05 celebrada el día 07 de diciembre del año 2015 se llegó al siguiente:

ACUERDO NÚMERO 09/15

POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDA APROBADO PARA EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-018.

Se extiende la presente para los fines legales a que haya lugar en Moctezuma, Sonora a 09 de diciembre de 2015.

===== DOY FE =====

ATENTAMENTE

SECRETARÍA SÚFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
H. AYUNTAMIENTO
MOCTEZUMA, SONORA

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA QUIJADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CONVENIO DE COORDINACION COVES-AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA

CONVENIO DE AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO PARA REGULARIZAR EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO LOS VIEJOS", EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE "EL FRACCIONADOR" Y/O "C.P. CYNTHIA ZARAITH OROZCO ATONDO", Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. UBALDO IBARRA LUGO; POR LA SINDICA PROCURADOR C. LUZ ELENA MOROYOQUI ACUÑA, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. GREGORIO ONTAMUCHA VALENZUELA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL MUNICIPIO"; QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones

I.- Declara "EL MUNICIPIO", por conducto de sus representantes que:

- I. Es un municipio integrante del estado de Sonora, dependiente entre sí, gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determina, y tiene la capacidad y personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo que estipulan los artículos 115 de constitución política de los estados unidos mexicanos, 128 y 129 de la Constitución Política para el Estado de Sonora y 2 y 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- II. Según consta en el Acta de sesión solemne de Cabildo de fecha 16 de septiembre del año 2015, en la que se asienta que fue declarada su instalación y toma de protesta a los integrantes del mismo, presidiendo dicho cuerpo colegiado los C. UBALDO IBARRA LUGO, C. LUZ ELENA MOROYOQUI ACUÑA Y EL C. GREGORIO ONTAMUCHA VALENZUELA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente, mismos que cuentan con las facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los Artículos 61 Fracción II incisos f), h) en sus apartados b) y n), 65 Fracción V; 70 Fracción I; 89 Fracción VII, y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- III. Que se han realizado los trámites ante Sindicatura Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, quien por conducto de su titular el Arq. Carlos Judas Tadeo Cota Corral, quien verificó que ha cumplido con los requisitos legales para autorizar y se autoriza el fraccionamiento Colonia tipo popular "FRACCIONAMIENTO LOS VIEJOS":
- IV. Tiene su domicilio ubicado en calle No Reelección y Obregón sin número, colonia Centro c.p. 85280 de Etchojoa, Sonora el cual señala para los efectos conducentes que deriven del presente convenio.

II.- Declara "EL FRACCIONADOR", por conducto de su Representante, que:

- I. Es un Organismo Público descentralizado del Ejecutivo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la ejecución, promoción y control de las acciones de vivienda y suelo para vivienda del Gobierno del Estado, conforme a la Ley de Vivienda del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora con fecha 07 de noviembre del 2011.

Que su representante la C. P. P. CYNTHIA ZARAITH OROZCO ATONDO, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interior de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora en su carácter de Encargada de Despacho de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora cuenta con las facultades necesarias para la celebración de este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción IV De la Ley Numero 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, así como por el nombramiento expedido a su favor por el C. ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBOURGTH, en el cual es nombrada Encargada de Despacho de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora de fecha 17 de Septiembre de 2015, las cuales no le han sido revocadas, limitadas o modificadas a la fecha en forma alguna.

- II. "EL FRACCIONADOR" tiene a su cargo la operación en el Estado de los "PROGRAMAS" para el otorgamiento de los Subsidios Federales para la autoproducción y mejoramiento de vivienda, conforme a los convenios celebrados con la Federación.
- III. Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio en el ubicado en Paseo rio Sonora número 76 planta baja, local 207, edificio la Gran Plaza entre Galeana y Reforma Colonia Proyecto Río Sonora c.p. 83260, Hermosillo, Sonora.
- IV. Contrato de compraventa con transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo celebrado con "Scotiabank Inverlat" S.A. de C.V. institución de banca múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat, división fiduciaria, como fiduciario o enajenante, y por Instituto de la Vivienda del Estado de Sonora, como compradora de fecha 23 de febrero de 2009 inscrito en el registro público de la propiedad de Huatabampo, Sonora, bajo número 34736. volumen 737 con fecha de inscripción de 22 de Octubre de 2009, demuestra su calidad de propietario respecto de un predio ubicado en Etchojoa Sonora, con una superficie de 49,982m².
- V. Declara "el fraccionador" que el predio, se localiza al sur poniente de la cabecera municipal de Etchojoa, Sonora con una superficie total de 49,982 m² que se fraccionó y se típico una superficie de 49,982m² resultando un total de 136 lotes habitacionales conforme al proyecto de lotificación de fecha 27 de noviembre del 2015 autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Etchojoa, Sonora.

- VI. Continúa declarando "El Fraccionador" que la superficie a la que se refiere en la declaración anterior cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del punto 0 y hasta el punto 1 con rumbo N08o57'W en 137.82 mts. ciento treinta y siete metros ochenta y dos centímetros, hasta el punto 2 con rumbo S81o03'W en 165.93 mts. ciento sesenta y cinco metros noventa y tres centímetros hasta el punto 3 con rumbo S08o57'E en 8.16 mts. ocho metros dieciséis centímetros hasta el punto 4 con rumbo S81o03'W en 148.98 mts. ciento cuarenta y ocho metros noventa y ocho centímetros, hasta el punto 5 con rumbo S08o57'W en 169.66 mts. ciento sesenta y nueve metros sesenta y seis centímetros, hasta el punto 6 con rumbo N81o03'E en 194.91 mts. ciento noventa y cuatro metros noventa y un centímetros, hasta el punto 7 con rumbo N08o57'W en 40.00 mts. cuarenta metros, y hasta el punto 0 de partida, para cerrar el polígono con rumbo N81o03'E en 120.00 mts. ciento veinte metros.

- VII. Conformando dicha superficie una poligonal envolvente de 49,982.00 m² según se describe gráficamente en proyecto de lotificación que se anexa al presente convenio, de igual manera se establece cuadro de uso de suelo de la superficie antes mencionada para que surta los efectos legales correspondientes.

FRACCIONAMIENTO "LOS VIEJOS"				
CUADRO DE USOS DE SUELO				
CONCEPTO	SUPERFICIES	% VENDIBLE	% TOTAL	No. LOTES
SUPERFICIE A DESARROLLAR	49,982.000			
VIALIDAD	15,832.426		31.68%	
AREA VENDIBLE	27,618.101		55.26%	136
VENDIBLE HABITACIONAL	27,618.101		55.26%	136
VENDIBLE COMERCIAL	0.000		0.00%	0
AREA DONACION	6,531.473	23.65%	13.07%	4
AREA VERDE	2,648.212	9.59%	5.30%	2
EQUIPAMIENTO URBANO	3,883.261	14.06%	7.77%	2
			TOTAL	140

MANZANA	SUPERFICIE HABITACIONAL	LOTES HABITACIONALES	SUPERFICIE DE AREA VERDE	LOTES A.V.	SUP. EQUIPAMIENTO URBANO	LOTES E.Q.
1	1056.404	5				
2	3600	18				
3	3600	18				
4	1480.001	7				
5	5245.308	25				
6	5636.4	28				
7			1695.5	1		
8			952.712	1		
9					3490.06	1
10	2000	10				
11	2000	10				
12	2999.988	15			393.201	1

III. DECLARAN LAS PARTES

III.-1.- Declara "El MUNICIPIO" que proporcionada la información por parte de "El FRACCIONADOR" verificó la clave catastral 2700-E55-4-0958 correspondiente al predio a desarrollar descrito en las fracciones V y VI, de la declaración II del presente convenio y que "El Fraccionador" se obliga a desarrollar en los términos del presente acto.

III.-2.- Declaran las partes que se presentó solicitud por escrito de la aprobación del proyecto definitivo del fraccionamiento al que se acompaña la siguiente documentación.

Boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora con fecha 07 de noviembre del 2011 donde se publica la Ley número 166 de vivienda para el Estado de Sonora.

Contrato de compraventa con transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo celebrado con "Scotiabank Inverlat" S.A. de C.V. institución de banca múltiple grupo financiero Scotiabank Inverlat, división fiduciaria, como fiduciario o enajenante, y por Instituto de la Vivienda del Estado de Sonora, como compradora de fecha 23 de febrero de 2009 inscrito en el registro público de la propiedad de Huatabampo, Sonora, bajo número 34736, volumen 737 con fecha de inscripción de 22 de Octubre de 2009, demuestra su calidad de propietario respecto de un predio ubicado en Etchojoa Sonora, con una superficie de 49.982m².

A) Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora con fecha de 07 de noviembre del 2011, donde se publica la Ley número 166, de vivienda para el Estado de Sonora, bajo anexo número 1.

B) Oficio 02.01-1-001/12 de fecha 06 de enero del 2012 dirigido al C.P. CYNTHIA ZARAITH OROZCO ATONDO, la cual es nombrada Directora General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora por la Gobernadora del Estado de Sonora CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO, bajo anexo número 2.

C) Contrato de compraventa con transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo celebrado con "Scotiabank Inverlat" S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple, grupo Financiero Scotiabank Inverlat, división Fiduciaria, como fiduciario o

enajenante, y por Instituto de la Vivienda del Estado de Sonora, como compradora de fecha 23 de febrero de 2009 inscrito en el registro público de la propiedad de Huatabampo, Sonora, bajo número 34736, volumen 737 con fecha de inscripción de 22 de Octubre de 2009, demuestra su calidad de propietario respecto de un predio ubicado en Etchojoa Sonora, con una superficie de 49.982m2 conocido como Lote de terreno número 31, ubicado frente al Poblado Los Viejos de la Colonia Agrícola de Etchojoa, Sonora, con superficie de 4-99-82 Has. (CUATRO HECTAREAS, NOVENTA Y NUEVE AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS) anexo número 3.

- D) Certificado de libertad de gravamen bajo anexo número 4.
- E) Plano de Lotificación bajo anexo número 5.

El contenido gráfico y literal de los anexos antes descritos en el párrafo anterior se tienen aquí por reproducidos en esta cláusula para los efectos legales del presente convenio el cual se celebra con fundamento en las disposiciones contenidas en la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el Estado de Sonora.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para autorizar el fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones V y VI de "El Fraccionador" y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente convenio acordando a obligarse conforme al contenido de las siguientes:

"LAS PARTES" SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD, ASÍ COMO LOS ALCANCES QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESENTE CONVENIO, COMPARECIENDO PARA EFECTOS DE SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA: Que una vez cumplidos los requisitos legales a que se hacen referencia la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora invocada, "EL MUNICIPIO" autoriza a "EL FRACCIONADOR" para que se lleve a cabo el fraccionamiento del predio al que se refieren en sus declaraciones V y VI, mismas que tienen por reproducidas en esta cláusula para los efectos legales.

SEGUNDA: El fraccionamiento que se autoriza mediante este convenio será para regularizar la colonia conocida como "FRACCIONAMIENTO LOS VIEJOS" y cumple con las dimensiones de vialidades locales y colectoras, superficies y dimensiones de lotes y áreas de dotación de conformidad con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, estableciéndose que el uso de sus lotes será único y exclusivamente Habitacional, aprobado por el "EL MUNICIPIO", así como los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL FRACCIONADOR".

TERCERA: De acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "El Fraccionador" deberá de establecer la partición del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los accesos a la vía pública y que de acuerdo a las necesidades del predio proyecto serán de superficie variable, a continuación los datos numéricos de las manzanas; cantidad de lotes por manzana; áreas vendibles y de donación así como el número total de lotes tal y como se muestra a continuación.

"El Fraccionador" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos solo podrán ser modificados previa autorización "EL MUNICIPIO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA: "El Fraccionador" dona al municipio de Etchojoa, Sonora las áreas que ocupan las vialidades, áreas verdes y de equipamiento consideradas dentro del fraccionamiento tipo colonia popular que se autoriza con una superficie de 15,832.426 m², 2,648.212 m² y 3,883.261 m² respectivamente de acuerdo al plano de lotificación y uso de suelo de suelo las cuales para los efectos legales entrará en pleno derecho al dominio público "EL MUNICIPIO" y estarán reguladas por lo que dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTA: Todas las partes de la organización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "EL MUNICIPIO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

SEXTA: En cumplimiento a las prevenciones contenidas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "EL FRACCIONADOR" se obliga a ordenar su propia cuenta la publicación del presente convenio en el boletín oficial del Gobierno del Estado y a inscribirlo en las oficinas del registro público de la propiedad del distrito judicial correspondiente a fin de que surtan plenamente sus efectos la transación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula sexta con un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de firmas del presente convenio.

SEPTIMA: "El Fraccionador" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no será sujeta a subdivisión así como también se obliga a insertar en los contactos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este convenio mismas que se tienen por reproducidas en esta cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los fines legales a que se haya lugar.

OCTAVA: Así mismo "El Fraccionador" se compromete a insertar en los contratos traslativos del dominio que declare con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autorice una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Etchojoa, Sonora, Sonora el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su casa, sobre el lote de su propiedad así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las leyes, programas y reglamentos que rigen las materia.

NOVENA: En caso de que "EL FRACCIONADOR" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente convenio o derivadas de la Ley del "H. Ayuntamiento" podrán declarar la restricción del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

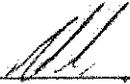
DECIMA: En caso de conformidad por parte de "El Fraccionador" con la recisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior. EL MUNICIPIO" y "EL FRACCIONADOR" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del tribunal de lo contencioso administrativo del Estado de Sonora quien en plenitud de jurisdicción para resolver la controversia aplicando en lo contundente la disposiciones de ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el Estado de Sonora

Leído que fue el presente convenio y entregados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en cinco ejemplares en la ciudad de Navojoa, Sonora al 1er. día del mes de diciembre del 2015.

POR EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA

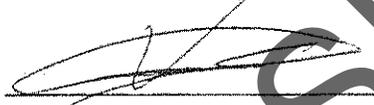
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

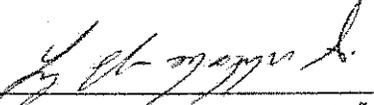



C. UBALDO IBARRA LUGO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA SINDICO PROCURADOR

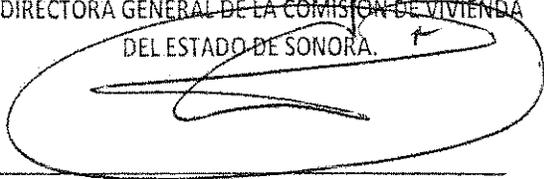

C. GREGORIO ONTAMUCHA VALENZUELA


C. LUZ LELEÑA MOROYOQUI ACUÑA

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.


C. CARLOS JUDAS TADEO COTA CORRAL

POR EL FRACCIONADOR
LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA.


C.P. CYNTHIA ZARAITH OROZCO ATONDO

Hermosillo, Sonora, 17 de Noviembre de 2015.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2015, según consta en Acta número 65, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, **fracción del Canal San Benito, localizada en Avenida Aguascalientes y Vicente Guerrero de la Colonia Modelo de esta Ciudad, con superficie de 73.88 metros cuadrados**, la cual fue adquirida mediante Escritura Pública número 1,026, Volumen Décimo Octavo, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 51,667, Volumen 120, Sección Primera, de fecha 18 de Febrero de 1970. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias:-----

- AL NORTE: EN 10.15 Y 17.51 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR (ARROYO).
- AL SUR: EN 29.26 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL ESTE: EN 2.85 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL OESTE: EN 1.53 Y 2.27 METROS CON D1.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/DGDU/EBR/6221/2015, de fecha 18 de Marzo del 2015, en el cual se dictamina que:-----

Después de analizada la solicitud por usted presentada, y de observar que el canal pluvial actualmente se encuentra operando como tal, formando parte importante de la infraestructura pluvial de ese sector de la ciudad, consideramos factible la desincorporación de la fracción del canal pluvial para su venta, siempre y cuando se condicione a que el adquirente se obliga a respetar el paso del canal pluvial y a darle mantenimiento permanente, a presentar los proyectos para su aprobación por parte de esta Coordinación General de Infraestructura Desarrollo Urbano y Ecología en caso de requerir efectuar cualquier obra de revestimiento o embovedamiento del canal y la prohibición de realizar construcciones sobre el mismo, obras que serán supervisadas por personal técnico adscrito a esta Coordinación, así como permitir en todo momento el acceso a dicho conducto o canal pluvial por parte de las autoridades municipales y estatales para su inspección.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.-----

Lo anterior se hace del conocimiento publico para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNANDEZ
LA SINDICO MUNICIPAL

LIC. JORGE ANDRES SUÍLO OROZCO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2015, según consta en Acta número 65, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, **fracción de demasía ubicada por la Calle Arizona Esquina con Avenida 11 de la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad, con superficie de 38.41 metros cuadrados**, la cual fue adquirida mediante Escritura Pública número 1,026, Volumen Décimo Octavo, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 51,667, Volumen 120, Sección Primera, de fecha 18 de Febrero de 1970. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

- AL NORTE: EN 1.94 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL SUR: EN 3.32 METROS CON AVENIDA 11.
- AL ESTE: EN 17.79 METROS CON LOTE 38.
- AL OESTE: EN 15.74 METROS CON AVENIDA 11.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MENM/12953/2014, de fecha 20 de Noviembre del 2014, en el cual se dictamina que:-----

El predio en mención no resultó de la autorización y/o regularización de un asentamiento por parte de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, por lo que no existe en expediente técnico a nuestra disposición que contenga las constancias relativas a dicho predio en relación a su uso, sin embargo, después de una búsqueda en la base de datos electrónica de Catastro Municipal a la cual la Coordinación General tiene acceso para facilitar sus funciones, la fracción de terreno colindante con la Clave Catastral 3600-16-026-040, forma parte de un excedente de la Calle Arizona, situación que Sindicatura Municipal deberá corroborar.-----

Asimismo consideramos que técnicamente no presenta inconveniente, en que se venda el predio antes citado, condicionado a que se deberá respetar el derecho de vía de la Calle Arizona y se fusione con el predio identificado con Clave Catastral 16-026-040, y el uso que se pretenda dar al mismo sea compatible con lo que marca el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, Sonora.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ARQ. LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNANDEZ
LA SINDICO MUNICIPAL

LIC. JORGE ANDRES SUÍLO OROZCO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2015, según consta en Acta número 3, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, las superficies de **37,021.10, 962.38 y 903.20 metros cuadrados**, polígono identificado con clave catastral 3600-D41-3-0661, **ubicado en carretera a Sahuaripa y Camino a la Mesa del Serí, al oriente de la ciudad**, el cual fue adquirido mediante Convenio de Regularización de fecha 18 de marzo de 1997, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 294666, Volumen 8518, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 23 de septiembre de 2003. Los predios a desincorporar cuentan con las siguientes medidas y colindancias:-----

SUPERFICIE DE 37,021.10 METROS CUADRADOS

- AL NORTE: EN 80.555 METROS CON DERECHO DE VIA.
- AL SUR: EN VERTICE.
- AL ESTE: EN 73.537 Y 185.387 METROS CON POLIGONO "B".
- AL OESTE: EN 360.050, 105.724 Y 199.769 CON POLIGONO "A".

SUPERFICIE DE 962.38 METROS CUADRADOS.

- AL NORTE: EN 49.43 Y 40.91 METROS CON DERECHO DE VIA.
- AL SUR: EN 44.69 Y 47.41 METROS CON DERECHO DE VIA.
- AL ESTE: EN 13.93 METROS CON CAMINO.
- AL OESTE: EN 9.56 METROS CON CAMINO.

SUPERFICIE DE 903.20 METROS CUADRADOS.

- AL NORTE: EN 82.16 METROS CON DERECHO DE VIA.
- AL SUR: EN 82.15 METROS CON DERECHO DE VIA
- AL ESTE: EN 11.31 METROS CON CAMINO.
- AL OESTE: EN 11.29 METROS CON CAMINO.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/IRGG/01547/2015, de fecha 19 de Noviembre de 2015.-----

Las fracciones de terreno a desincorporar, serán donadas al Gobierno Federal para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ejecute las obras del Libramiento Oriente de la Ciudad de Hermosillo.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorporan** de los Bienes del Dominio Público del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, tres fracciones del Inmueble con Clave Catastral 3600-D41-3-0661.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNANDEZ
LA SINDICA MUNICIPAL

LIC. JORGE ANDRES SUILO OROZCO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en Vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,236.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,256.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,359.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,302.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 46.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 80.00

Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6^{to}. de la Ley de 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6^{to}. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.